CONTRATACION DIRECTA No. 03/2017

ADQUISICION DE MARMITA Y SARTEN BASCULANTE ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – SEGUNDO LLAMADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 320.569

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 04 días del mes de octubre de 2017, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación asignados por Nota SUOC (S4) Nº 250/17, que a continuación se detallan: Abog. Sonia Noguera, Representantes de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional; Lic. Leidy Centurión, en representación de la SUOC No.4, Lic. Mauro Britez, en representación de la SUOC No.4, a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

a) **No. PAC:** 320.569, programado con base al requerimiento del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, conforme a solicitud de los Servicios afectados.-

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 2952/2017.-

c) **Publicación**: Del Llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 08/09/2017, con un monto de 140.000.000.-

d) **El sistema de adjudicación** de la presente licitación: **POR ITEM.-**

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 34º de la Ley Nº 2051/2003 y Artículo 54º del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, a los catorce días del mes de setiembredel 2017 presentándose la siguiente firma:

Orden	Oferente	Total Oferta IVA Incluido	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	Industria Metalúrgica San Ramón S.R.L.	138.000.000.-	4.200.000.-	33 páginas.-

En el punto 5 se procede a Evaluar las documentaciones sustanciales presentadas, que constan en el Acta apertura de sobres.-

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formalmencionados en caso de que algunos de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular **las ofertas serán descalificadas.-**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21909/03 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados **serán agrupados en orden numérico de menor a mayor** luego de haber efectuado correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

Lic. Mauro L. Britez P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abog. Sonia Noguera de Yohori
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Leidy Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA No. 03/2017

ADQUISICION DE MARMITA Y SARTEN BASCULANTE ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – SEGUNDO LLAMADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 320.569

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial,

a) PERSONA JURIDICA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	INDUSTRIA METALURGICA SAN RAMON S.R.L
a. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
RESULTADO	PASA

6. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

El cumplimiento de los documentos formales se detallan a continuación:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	INDUSTRIA METALURGICA SAN RAMON S.R.L
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
V. Otros documentos.	

Lic. Mauro L. Ruiter P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abog. Sonia Noguera de Yohori
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Fridy Marcela Centurión
Sub UOC - S
Hospital Nacional

Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas de Equipos Industriales de Cocina a Instituciones Públicas y/o Privadas, de los años 2016 y 2017, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto ofertado en la presente contratación. Se considerará la sumatoria de los contratos presentados. En sustitución de las copias de contratos, podrán presentar el Formulario Nº 10 Historial de Adjudicaciones con los números de ID del SICP (si cuenta con adjudicaciones en instituciones públicas).	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-	**NO PRESENTA**
OBS. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.-	
Cédula de Identidad de los miembros de la Sociedad (accionistas, socios propietarios o gerentes , a más de los que hayan sido nombrados mediante poder) Formulario No. 11	**CUMPLE**
Presentar Manual del Usuario y Técnico, en español o idioma extranjero debidamente traducidas al español por Traductor Registrado.-	**CUMPLE**
Presentar ANEXO-Planilla de Datos Garantizados (Formulario N° 12)	**CUMPLE**

INDUSTRIA METALURGICA SAN RAMON S.R.L

Por Nota SUOC S4 No. 255/2017 de fecha 19 de setiembre, recibida por la firma en fecha 29 de setiembre, se solicita la documentación de carácter formal.-
En fecha 03/10/2017, presenta la documentación solicitada, excepto el Certificado de Origen Nacional; lo cual no descalifica al Oferente.-

7- CORRECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a las ofertas presentadas por las empresas.-

8- CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Conforme Declaración Jurada presentada por las firmas con Nómina de socios/ Representantes Legales. Documento requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por Nota SUOC S4 N°252/17, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS al Doctor César Pimienta, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP a efectos de realizar la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-
Por Nota D.P.RR.HH No. 273/2017 de fecha 22 de setiembre de 2017, la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal a realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

Nombre y Apellido	CI
RAMOM TORREZ	4.263.313
MIRIAM CAROLINA RUIZ	5.106.923

Al respecto a la fecha, las mismas NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH, por lo tanto se cumple con lo estipulado por el Articulo 40 de la Ley 2051/03.-

Lic. Mauro L. Britez P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abog. Sonia Noguera de Yahari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Lady Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA No. 03/2017

ADQUISICION DE MARMITA Y SARTEN BASCULANTE ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – SEGUNDO LLAMADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 320.569

9 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme Cuadro Comparativo, se verifica que los precios ofertados, se encuentra dentro del margen establecido en la Resolución DNCP No. 1173/16. (ANEXO 1)

10- EVALUACIÓN TECNICA

Conforme Planilla de Datos Garantizados y Manual del Usuario y Técnico presentados por el Oferente, se verifica que Cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de bases y Condiciones.-

11- CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

12- CAPACIDAD TECNICA

NO APLICA

13- EXPERIENCIA

Según PBC, se requiere:

- Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas de Equipos Industriales de Cocina a Instituciones Públicas y/o Privadas, de los años 2016 y 2017, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto ofertado en la presente contratación. Se considerará la sumatoria de los contratos presentados.
  En sustitución de las copias de contratos, podrán presentar el Formulario Nº 10 Historial de Adjudicaciones con los números de ID del SICP (si cuenta con adjudicaciones en instituciones públicas).

OFERENTE	2016-2017	RESULTADO
Industria Metalúrgica San Ramón S.R.L	Cumple	Cumple

14- MARGEN DE PREFERENCIA

NO APLICA

15- ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

No se solicito aclaraciones

16-OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones en la apertura.

17 – REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que los oferentes a ser adjudicados no se encuentren inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Verificado el Registro se observa que la Firma **INDUSTRIA METALURGICA SAN RAMON S.R.L con RUC 80093978-6**, no figura en el listado de las firmas inhabilitadas. (ANEXO 2)

Abog. Sonia Noguera de Yohari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

Lic. Mauro L. Britez P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

CONTRATACION DIRECTA No. 03/2017

ADQUISICION DE MARMITA Y SARTEN BASCULANTE ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – SEGUNDO LLAMADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 320.569

18 - CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ajustándose a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye lo siguiente:

Primero: Recomendar la adjudicación al siguiente oferente y de acuerdo al detalle:

OFERENTE	ITEM	MONTO ADJUDICADO
INDUSTRIA METALURIGICA SAN RAMON S.R.L	**1 , 2**	**138.000.000.-**

Monto Adjudicado: Guaraníes Ciento treinta y ocho millones.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Abog. Sonia Noguera
Asesora Jurídica - Hospital Nacional

Lic. Leidy Centurion
Representante S4 - Hospital Nacional

Lic. Mauro Britez
Representante S4 - Hospital Nacional

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Nivel 5 | Búsqueda de Llamados | Ingreso de Expedi...

Leidy Centurion Aguilera [leidy_centurion] - Convocante - Código SICP 1684

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:	80093978	Fecha Inscripción desde:	
Nombre:		Fecha Inscripción hasta:	
Categoría Mipyme:	-	Categoría:	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:			

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
Industria Metalurgica San Ramon S.R.L.	80093978-6	SAN RAMON SRL	02/08/2017 10:18	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.